



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

10<sup>a</sup> ABR 2022

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós (2022)

[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Ref. Ejecutivo No. 2020-0194**

1. En atención al informe secretarial precedente, se ordena librar nuevo oficio con destino al Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua (Cundinamarca), dándole a conocer que los dineros que deben ser dejados a disposición del Juzgado corresponden al proceso No. 2019-0103 que allí se adelantó, y que fue avocado en conocimiento por éste Juzgado con el auto del 10 de julio de 2020 (fl. 210) por valor de \$156'581.328,00 M/Cte.

2. Secretaría elabore la comunicación ordenada y proceda en los términos del Decreto 806 de 2020.

3. Cumplido lo anterior, y verificado el arribo de los dineros ordenados, secretaría obre conforme se solicita con el escrito allegado el 7 de octubre pasado (fls. 225 y 226).

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.  
La presente providencia se notifica mediante anotación  
en el Estado No. 38  
Hoy 10 4 ABR 2022  
La Secretaria

JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ

Rago./